

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Exp.: ECON/000164/2018

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE Nº 1
TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el **artículo 141** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la **cláusula 13** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado en la reunión del día 26 de abril de 2019, convocada para el estudio de la documentación administrativa aportada, requerir a las empresas que a continuación se relacionan, para que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS SL	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración debidamente firmada por persona que ostenta la representación de la empresa, tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
OPTIMUS GESSTION LOGISTICA S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración empresas pertenecientes a un mismo grupo: Aportar declaración debidamente firmada por persona que ostenta la representación de la empresa, tal y como se indica en el apartado 5 de la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas. - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Documento de compromiso en el que señale, que de resultar adjudicatario del contrato, pondrá a disposición del servicio, una aplicación informática donde se reflejarán todos los movimientos de transportes que se vayan realizando, vehículos, y un equipo de trabajo con un número de integrantes adecuado para la correcta prestación del servicio objeto del contrato, que cumplan los requerimientos mínimos exigidos en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. - Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación. - Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la Cláusula 34 del presente pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad", la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 %, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de cincuenta o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el Artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las


 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822902382333082667**

	medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
ONTIME TRANSPORTE Y LOGISTICA S.L	<p>- En relación con la <u>Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" (DEUC)</u>:</p> <p>- Cumplimentar la Parte IV: Criterios de selección en cuanto a solvencia económico y financiera y a capacidad técnica y profesional, garantizando el cumplimiento de los Criterios de selección indicados en el apartado 6.1 solvencia económico y financiera y 6.2 solvencia técnica de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al formulario normalizado disponible en el Perfil de Contratante del Portal de la Contratación Pública.</p> <p>(<u>Solvencia económico y financiera</u>: Se deberá acreditar un volumen de negocios mínimo anual igual o superior a 89.500,00- euros, IVA no incluido, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.)</p> <p>(<u>Solvencia técnica y profesional</u>: A estos efectos, el licitador deberá acreditar la ejecución de contratos de iguales o similares características al objeto del presente procedimiento, siendo el importe mínimo acumulado requerido de 41.500,00- euros, IVA no incluido, durante la anualidad de mayor ejecución en el periodo citado (últimos tres años).</p>

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 29 de abril de 2019** para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida por medios electrónicos, accediendo a la página de "**Gestiones y trámites**" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>) – **Servicios Electrónicos – Aportación de Documentos a expedientes abiertos**, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Luis S. Moll Fernandez- Figares



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000822902382333082667**